



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 MAY. 2022 14:30:02

Entrada **213783**

Ley para el desalojo inmediato de ocupaciones

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Texto

Un ciudadano normal necesita meses o años para poder desalojar su vivienda ocupada. Pero un sindicato como UGT denuncia una ocupación y en pocas horas es desalojado. Según se desprende de las noticias de hoy domingo donde se señala que la Policía desaloja la sede de UGT en Madrid después de que el sindicato condenara su ocupación. Una doble vara de medir en un tema tan complejo que nos hace preguntar lo siguiente

¿Por qué el Gobierno no hace una Ley para el desalojo inmediato de ocupaciones? ¿Hay alguna acción prevista en esta legislatura? ¿Por qué la actuación de la Sede de la UGT fue atendida de forma casi inmediata mientras que los ciudadanos deben esperar en unos Juzgados colapsados?

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado